



## DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION TÉCNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

**Contrato de referencia:** Contrato de servicios sociales para la gestión del servicio público de acceso a productos de apoyo para personas en situación de dependencia de Castilla-La Mancha.

**Número de expediente:** 2024/002475

I.- Con fecha 26 de mayo de 2024 por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, como órgano de contratación, se han designado a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia.

II.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación *“Apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS Nº DOS y valoración de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”*, resulta que *“La documentación integrante de dichos sobres, se entregará al órgano encargado de su valoración e informe técnico. El órgano de contratación podrá acordar que aquel órgano de valoración sea una **Comisión** y la composición de la misma”*.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 6.o) del Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social (DOCM Núm. 144, de 28/07/2023),

### RESUELVO

Designar como miembros de la Comisión Técnica, a propuesta del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Bienestar Social, a las siguientes personas:

#### TITULARES:

- D<sup>a</sup> Ana Rosa Muñoz Río-Pérez. Jefa de Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- D. Rodrigo del Cerro Fernández. Coordinador Regional de Valoración del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.





- D<sup>a</sup>. María José Sánchez García. Coordinadora de Atención a la Dependencia del Servicio de Gestión de Prestaciones Económicas del SAAD.

**SUPLENTES:**

- Como suplente de la primera titular se designa a una persona perteneciente al Cuerpo Superior o Técnico adscrita a la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Como suplente del segundo titular se designa a una persona perteneciente al Cuerpo Superior o Técnico adscrita a la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Como suplente de la tercera titular se designa a una persona perteneciente al Cuerpo Superior o Técnico adscrita a la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La designación de las personas anteriormente citadas se justifica por su conocimiento sobre las necesidades de este tipo de servicio y su experiencia en la materia.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

